

DICON/DAJ/ncn

1 AGO 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° **1 068** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de Colaboración financiera entre la Subsecretaría de prevención del delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto para la ejecución del Proyecto denominado "**BEPR13-NNA-29**" en el marco del programa Barrio en paz residencial. El objetivo general que se persigue a través de la celebración del presente convenio consiste en reducir los factores de riesgo social/delictual y promover conductas prosociales en niños/niñas y adolescentes de medio/alto riesgo de participación en conducta transgresoras de ley penal constitutivas o no constitutivas de delito, especialmente en casos que sean derivados de las organizaciones comunitarias y funcionales presentes en el **Barrio La Frontera**, además de aquellos que registren ingresos a unidades policiales por infracción a la ley.

2) Resolución Exenta N° 1178, 11/06/2013.

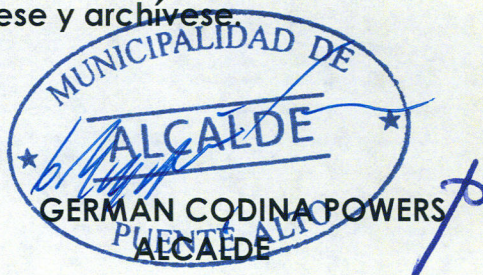
DECRETO:

APRUEBA convenio de fecha 10 de mayo del 2013, celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE